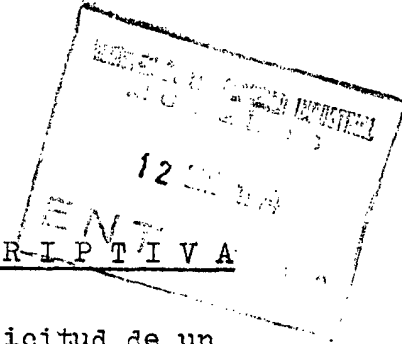


21+1+76

199455



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

por: 20 AÑOS

Int. Cl. G 02 C

en ESPAÑA

Solicitante: D. Antonio DIAZ-SARABIA AZCARATE

Nacionalidad: Española

Domicilio: Ercilla 28 -BILBAO-

Enunciado "DISPOSITIVO DE PROTECCION ADAPTABLE A GAFAS"

-----oOo-----

3:4:76

199455



- El modelo se refiere a unas defensas de protección susceptibles de acoplamiento en las patillas de las gafas, sobre los que se fijan por sencillo encaje. En el dispositivo - que constituye el presente modelo, destacan como más característicos los siguientes detalles:
- 5.- -Se trata de unas defensas (1) que pueden tener cualquier forma, desde ser una simple lámina o tener una conformación apropiada.
- Dicha defensa (1) dispone, solidariamente, de sendos elementos (2), que en forma de anilla sirve para que la patilla pase por su interior, y de este modo se produzca la fijación sencilla del conjunto de la defensa (1).
- 10.- -Por lo menos uno de los elementos (2) dispone de una muesca (3), que sirve para determinar una fijación estable en la patilla de la gafa (6).
- 15.- -La cara interna de la patilla de la gafa, dispone de unos salientes 4 - 5, para que sirvan de elemento de fijación de la defensa, cuando la muesca 3 antes aludida, sirve de alojamiento a los citados salientes.
- 20.- Una idea más completa del modelo la proporciona la descripción siguiente al ser considerada junto con la lámina de dibujos que se acompaña en los cuales se representan a título de ejemplo los detalles y conjuntos preferidos por la idea del modelo sin embargo este no queda limitado exactamente a los detalles expuestos, por tanto esta descripción debe ser considerada desde un punto de vista ilustrativo.
- 25.- En los dibujos:
- Figura 1ª es una vista del elemento de defensa, que como se ha dicho puede tener configuración muy variada, de acuerdo con la amplitud de protección que se desee obtener. Conforme
- 30.-

3:1:76

199455



se aprecia en esta figura, lo que es esencial es el disponer de los elementos 2, donde se introduce la patilla de la gafa.

La figura 2ª muestra la forma como queda montada la defensa sobre la patilla de las gafas.

5.- La figura 3ª es una vista del conjunto, para mostrar la forma de colocación.

Comentando ahora estos dibujos, se hace la aclaración de que, mediante el nº 1, se indica la defensa de protección para ser aplicada a las gafas. Puede ser de cualquier configuración, ya que todo depende de la forma de la gafa y de la zona a proteger; puede ser simple protección lateral, (la que se muestra en la figura) pero puede ser también de protección superior e inferior.

15.- El nº 2- indica unos aros solidarios de la defensa, siendo -3- una muesca producida al menos en uno de los aros 2, que sirve de disposición para que sirviendo de alojamiento a los salientes 5 de las patillas, se establezca una fijación estable.

20.- En la figura 2ª, se muestra el pitón o saliente 4 - que se aloja en la ranura 3 y determina la fijación.

El nº 5- indica otro posible saliente, que trasladando el elemento de protección sobre la patilla -6- puede servir de fijación en otra posición. Sobre esta patilla -6- se hace la fijación del elemento de defensa.

25.- El nº 7 señala la armadura de las gafas, y el nº 8 los lentes de las gafas.

Es evidente, que el material que sirve para la fabricación del elemento de defensa -1- puede ser muy diverso, ya que depende de la clase de protección que se quiere lograr, puede --
30.- oscilar entre elementos tan dispares como son una simple tela --

21:1:76

199455

12



metálica, hasta una placa traslúcida.

Descrita convenientemente la naturaleza del invento como asimismo la forma de llevarlo a la práctica para convertirlo en una realidad práctica e industrializable se hace cons

5.- tar a los efectos oportunos que en el modelo se podrán introducir modificaciones de detalle siempre que con ello no se cambie, altere ó modifique la esencialidad del objeto descrito.

NOTA

10.- Se declara como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

15.- 1ª.- "Dispositivo de protección adaptable a gafas" que esta formado por unas piezas de configuración adecuada que cuentan solidariamente en uno de sus lados, con dos aditamentos a modo de anillas ó puentes por los que se introduce las patillas de las gafas en las que quedan incorporados proporcionando una protección por ambos lados de las gafas.

20.- 2ª.- "Dispositivo de protección adaptable a gafas que se caracteriza porque, por lo menos, uno de los puentecillos ó anillos a que se refiere la nota 1ª dispone de una muesca destinada para asegurar la fijación estable del dispositivo en la patilla de la gafa.

25.- 3ª.- "Dispositivo de protección adaptable a gafas" caracterizado porque la cara interna de las patillas dispone de unos salientes que intervienen como elementos de fijación de los dispositivos de defensa, cuando tales salientes se adaptan a las muescas previstas en los puentecillos ó anillos de las piezas de protección.

30.- 4ª.- "DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN ADAPTABLE A GAFAS" Todo ello conforme se describe y reivindica en la pre-

21476

199455



sente memoria que consta de CINCO hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, a 12 de Enero 1.974.

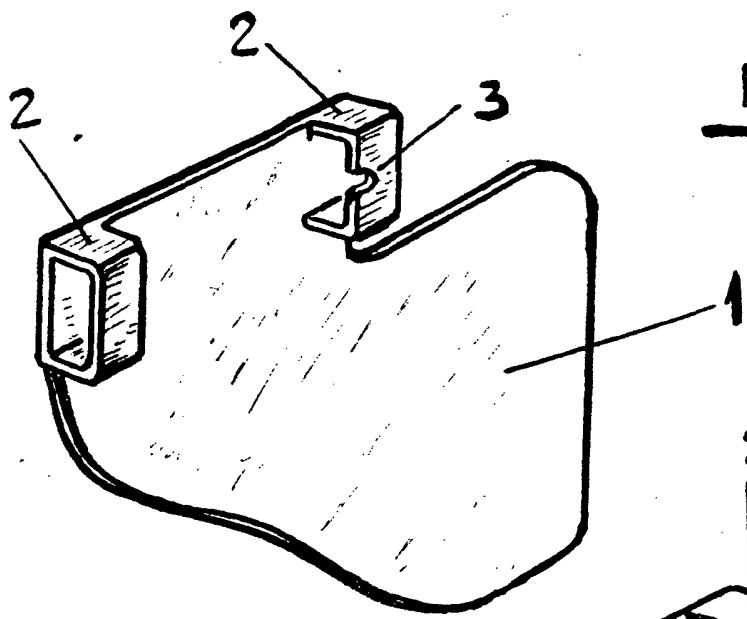


Figura 1ª

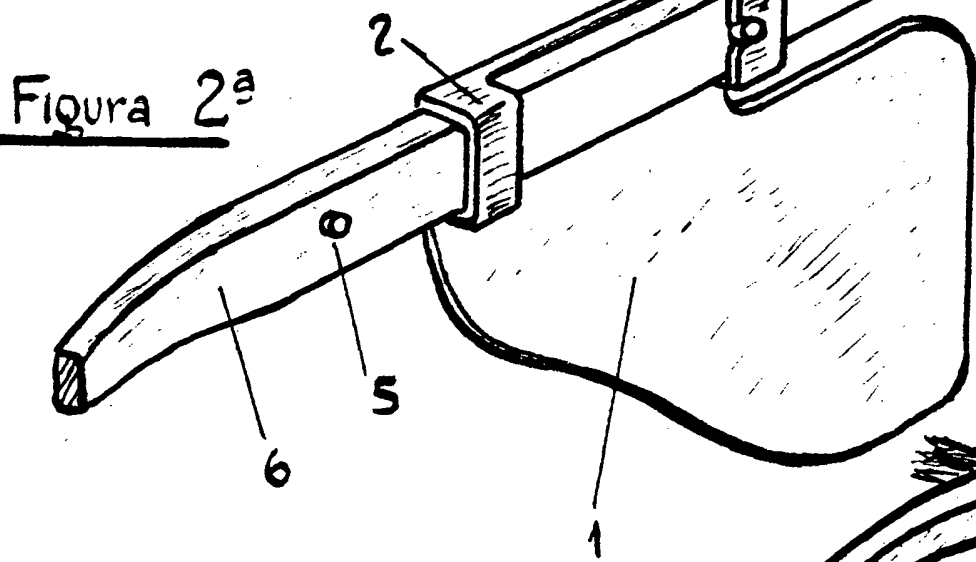


Figura 2ª

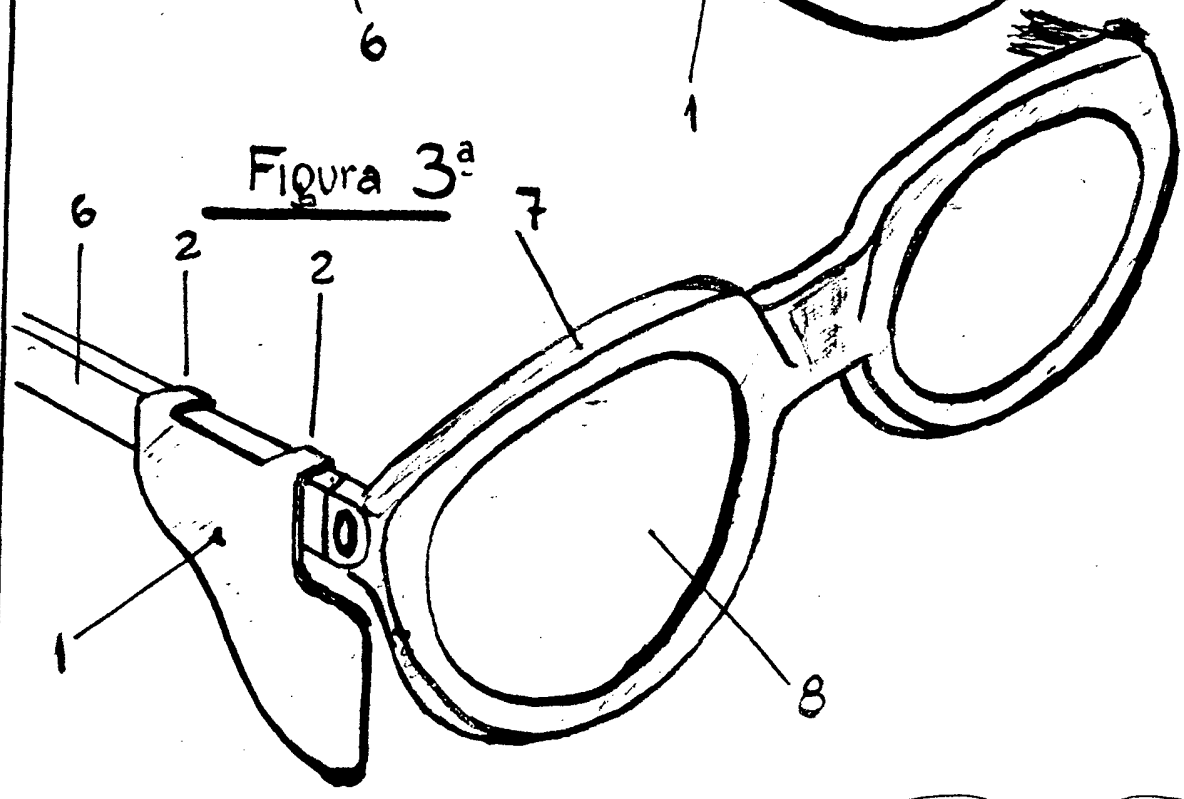


Figura 3ª

Escala variable

Madrid, a 12 Enero 1.974